

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO EMP. CU-117 (CRUZPATA) - SAN LORENZO DE 13.913 KM DE LONGITUD DEL DISTRITO COLCHA - PROVINCIA DE PARURO.

Ruc/código :	20604345899	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	FASA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	Hora de envío :	23:28:45

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

De lo consignado en los REQUISITOS DE CALIFICACION, literal C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD se ha considerado como servicios similares a: MANTENIMIENTO VIALES RITINARIOS SEA EN CAMINOS VECINALES Y/O DEPARTAMENTALES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS NO CONTEPLADAS EN LA INTERVENCIÓN INICIAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO con esta definición se está limitando la participación de postores y de esta forma se estaría contraviniendo lo establecido en Resolución N° 4221-2021-TCE-S3, el Tribunal de Contrataciones del Estado, señaló en uno de sus párrafos lo siguiente este Colegiado le precisa que la finalidad de establecer ¿obras similares¿ es para ampliar el espectro de actividades relacionadas al servicio, a efectos de promover la mayor participación de proveedores. En ese sentido se solicita al comité AMPLIAR la definición de servicios similares, a MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS URBANAS, MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS VECINALES por lo que quedaría de la siguiente manera: MANTENIMIENTO VIALES RITINARIOS SEA EN CAMINOS VECINALES Y/O DEPARTAMENTALES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS NO CONTEPLADAS EN LA INTERVENCIÓN INICIAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO, Y/O MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS VECINALES Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS URBANAS; puesto que también cumple con las mismas características del objeto de convocatoria, todo ello con la finalidad de promover la mayor cantidad de postores y la transparencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: REQUISITOS Literal: C Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS ES EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN DE MANERA PERMANENTE PARA CONSERVAR LAS VIAS EN BUEN ESTADO; ENTRE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO SE ENCUENTRAN: LIMPIEZA DE BADENES, ZANJAS, ALCANTARILLAS Y SALIDAS DE PUENTES, DESPEJE DE ZONAS LATERALES Y ZANJAS, REPARACION DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, LIMPIEZA DE DESLIZAMIENTOS DE TIERAS MENORES, LIMPIEZA DE ELEMENTOS DERRAMANDOS EN LA CARRETERA, BACHEO, PERFILADO, ROCE, ELIMINACION DE DERRUMBES DE PEQUEÑA MAGNITUD, PREVENIR DAÑO, CONSERVAR LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA VIAL, QUITAR OBTACULOS PARA EL TRANSITO VEHICULAR, FACILITAR EL PASO DEL AGUA, PORLONGAR LA VIDA UTIL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA (TRABAJOS EFECTUADOS SEGUN EL MANUAL DE CARRETERAS DE MANTENIMIENTO O CONSERVACION VIAL QUE DENTRO DE SU INDICE DISTINGUE LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACION RUTINARIA PARA LA CONSERVACION DE LA CALZADA CON APORTE DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA DISTINGUIENDO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO QUE ES CON APORTE DE MATERIAL Y USO DE MAQUINARIA) DESVIRTUANDO LAS ACTIVIDADES MANUALES POR MANO DE OBRA, POR CONSIRNIENTE YA QUE TODO LO ANTES MENCIONADO NO CORRESPONDERIA A UNA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO RUTINARIO, LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTOS PERIODICOS. POR LO CUAL EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null